

RESOLUCIÓN 1376/2017, de 2 de agosto del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se establece la relación de premios a la actividad docente evaluada como “Excelente” en el año 2016.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2017, se ha aprobado la normativa reguladora de la concesión de premios a la excelencia a los profesores de la Universidad Pública de Navarra cuya actividad docente sea evaluada como excelente al amparo de las Directrices reguladoras del Personal Docente e Investigador y de su Dedicación Académica aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de junio de 2016.

De acuerdo con la Disposición Transitoria de la normativa de referencia “Los profesores que en el año 2016 han obtenido por su actividad docente la calificación de excelente, tendrán derecho a recibir los premios a la excelencia, de conformidad con los importes, límites y condiciones establecidos en la presente normativa”.

Vista la evaluación de la actividad docente del año 2016 realizada conforme al Procedimiento de Evaluación del Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Emitido el correspondiente informe de fiscalidad.

Fiscalizado previamente por la Interventora.

A propuesta del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado.

En virtud de las competencias que tengo conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra:

HE RESUELTO

Primero.- Autorizar el gasto originado por la presente resolución por un importe máximo de 10.000 euros, que se dedicarán a premios, con cargo a la partida presupuestaria 20.00/11.0/480.08 “Premios” del presupuesto de gastos de 2017.

Segundo.- Otorgar el Premio a la Excelencia 2016, ordenando un pago por valor de 1.000 euros brutos, a cada uno de los siguientes profesores y profesoras:

- Álvarez Mozos, Jesús
- Astrain Escola, José Javier
- Azcárate Camio, Cristina

- Canals Tresserras, Rosa María
- Elso Torralba, Jorge
- Fariña Figueredo, Federico
- Insausti Barrenetxea, Miren Kizkitza
- Latorre Biel, Juan Ignacio
- Martín Martín, Oscar
- Sanchís Gulpide, Pablo

Tercero.- La dotación de los premios estará sujeta a la retención aplicable que es el porcentaje que se aplica al resto de rendimientos de trabajo.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a la Sección de Contabilidad y a Intervención así como ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

En Pamplona, a 2 de agosto de 2017.



Alfonso Carlosena

Rector